

MAT: Aprueba Contrato proyecto "Mejoramiento Plazas Poblaciones Sector El Peralito" ID 2997-35-LP18.

Monte Patria, de 24 Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.543

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941 del 12 de septiembre del 2017, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías ;
- El Decreto Alcaldicio N°5.979 del 18 de abril del 2018, que nombra Director Jurídico a don Juan Guzmán Zúñiga;
- Resolución Exenta N° 2.470 del 28 de febrero del 2018, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere);
- Pedido de materiales N°9327 del 02 de abril del 2018, emitido por la Secpla;
- El Decreto Alcaldicio N° 5.179 de fecha 03 de abril del 2018, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 2997-36-Lp18;
- Preguntas y respuesta licitación ID 2997-36-Lp18;
- Oferta realizada por el proveedor Sr. Alamiro de la Cruz Valle Lanas en la licitación ID 2997-36-Lp18;
- Informe Razonado emitido por la comisión evaluadora de ofertas firmado el día 30 de abril del 2018 para la licitación ID 2997-36-Lp18;
- Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 52 del 8 de mayo del 2018;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05 de junio del 2018 emitido por la Directora de Administración y finanzas municipales;
- Decreto Alcaldicio N° 8.778 del 05 de junio del 2018, que adjudica propuesta pública ID 2997-36-Lp18;
- Orden de compra N° 2997-134-SE18;
- Contrato de obras de fecha 10 de agosto del 2018 suscrito en el marco de la licitación ID 2997-36-LP18;
- Boleta de garantía a la vista N°6772072 del Banco Estado tomada a favor de la municipalidad de Monte Patria y ;

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, postuló al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL LÍNEA EMERGENCIA, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), el proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZAS POBLACIONES SECTOR EL PERALITO, COMUNA DE MONTE PATRIA", código 1-C-2018-143, el que fue seleccionado y aprobado para su financiamiento mediante Resolución Exenta N° 2.740/2018, del 28 de febrero de 2018.

2. La iniciativa de inversión aprobada, consiste en líneas generales, en la instalación de juegos, máquinas de ejercicio y mobiliario en diferentes plazas de la población El Peralito, lo cual debe ser ejecutado según las especificaciones técnicas de la propuesta, englobando a lo menos el siguiente detalle:

Área Verde	Juegos Infantiles	Máquinas de ejercicio	Paisajismo y Mobiliario
Plaza Villa Monterrey	-Suministro y colocación Juego Columpio doble según oferta	-Suministro y colocación : Máquinas de ejercicios Steet fitness según oferta Señalética circuito fitness	- 11 Escaños modelo MU11 según oferta - 3 Basureros Roble según lo ofertado
Plaza Villa Belen	Suministro y colocación: Girador, modelo CP14 según lo ofertado. Juego Modular dinámico SM 12 según lo ofertado	No se considera	9 Escaños modelo MU11 toy o similar 4 Basurero de hormigón roble según oferta
Plaza Villa Ensueño	Suministro y colocación: -Columpio doble según	No se considera	1 Basurero hormigón,



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

	oferta. -Balancín doble según oferta		modelo roble según oferta.
--	--	--	-------------------------------

3. Que en el marco de la concreción del proyecto antes indicado, la Municipalidad, llamó a licitación pública 2997-36-LP18, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.180, del 03 de abril de 2018.
4. Que en dicha propuesta fue adjudicada, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio N° 8.778, del 05 de junio de 2018 al contratista Alamiro Valle Lanas, previa autorización por parte del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 52 del 08 de mayo de la presente anualidad, según da consta en el Certificado N° 61, de igual data, emitido por la Secretaria Municipal, doña Bernardita Cortés Gómez.
5. Que en razón de la citada adjudicación y con fecha 10 de agosto del 2018, la municipalidad procedió a suscribir contrato de obras con el contratista Alamiro de la Cruz Valle Lanas.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, contrato de ejecución de obras del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZAS SECTOR EL PERALITO, COMUNA DE MONTE PATRIA", código 1-C-2018-143", suscrito con fecha 10 de agosto del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde, CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA y el contratista ALAMIRO DE LA CRUZ VALLE LANAS, Rol Único Tributario N° 6.734.344-1.

2. **ESTABLÉZCASE**, que el valor de la contratación asciende a \$ 49.877.874 (cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos) iva incluido, monto que se contrata a suma alzada y que será cancelado en estados de pagos según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta y lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de obras que por este acto se aprueba.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el plazo pactado para la ejecución íntegra del proyecto es de setenta (70) días corridos contados desde la suscripción del acta de entrega de terreno.

4.- **ESTABLÉZCASE**, que demás estipulaciones consta en contrato que por este acto se aprueba.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.001.017, Área de Gestión 2.81 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Aquilera



JUAN GUZMAN ZUÑIGA
DIRECTOR JURÍDICO
POR ORDEN DEL ALCALDE

JZG/azr

Distribución: DOM- SECPLA - DAF- PARTES Y ARCHIVO

